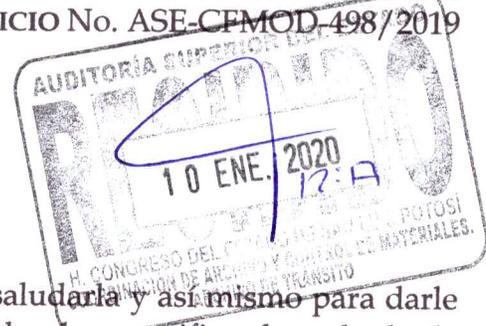


Venado, S.L.P. 11 de Diciembre de 2019

NO. DE OFICIO: 231

ASUNTO: CONTESTACION DE OFICIO No. ASE-CFMOD-498/2019



C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADOK
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO
PRESENTE

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarla y así mismo para darle respuesta a su oficio No. ASE-CFMOD-498/2019 donde se notifica el resultado de la fiscalización realizada a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018 del Sistema DIF Municipal de Venado, S.L.P. Realizada a los "Recursos de Ingresos Propios". Específicamente haciendo referencia al número de **Resultado 17 y 49** que hacen mención de lo siguiente:

Resultado Núm: 17

Procedimiento Núm: 3.2 - Servicios personales

VALORACIÓN DE LA ASE

Observación No solventa.

Con el análisis de la documentación, presentada se verifico que realizaron pagos por concepto de sueldos al personal que ocupo el puesto de psicólogo, en el exceso al tabulador autorizado por un monto de \$3,754.00, por lo que no se solventa la observación; contraviniendo las disposiciones previstas por los artículos 8 y 10 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 6, fracciones I y IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

Acción generada:

AEFMOD-205-DIF-2018-01-001

Pliego de observaciones

\$3,754.00

Se anexa ficha de depósito de la devolución del recurso a la cuenta de DIF Municipal de Venado, S.L.P. Por la cantidad de \$3,754.00.



Resultado Núm: 49

Procedimiento Núm: 8.5 - -Registro contable

VALORACIÓN DE LA ASE

Observación No solventa.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que omitió presentar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta por sueldos, salarios y honorarios correspondientes a los meses septiembre a diciembre, del ejercicio 2018, por lo tanto, no se solventa la observación; contraviniendo las disposiciones previstas en los artículos 96 y 97, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; 6 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

Acción generada:

AEFMOD-205-DIF-2018-03-001

Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

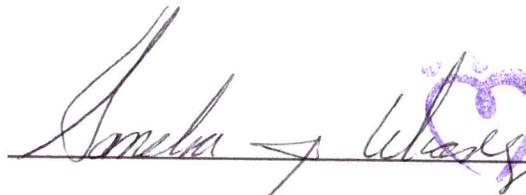
Acción generada:

AEFMOD-205-DIF-2018-04-009

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Se anexan fichas de comprobantes de pago realizadas de los meses septiembre a diciembre de 2018 ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Sin más por el momento quedo de usted:



**C. SANDRA IVONE ALVAREZ ZAVALA
PRESIDENTA DEL SISTEMA**